



AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución n.º AG-1177-2026
De 7 de octubre de 2026

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley n.º.51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General, tiene representación legal y administrativa de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva n.º 10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de una persona como Secretario Judicial del Juzgado de Aseo, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a **JHON ERIC JUAREZ CISNEROS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-733-227, número de empleado 237, abogado en ejercicio con número de idoneidad 16334, como Secretario Judicial del Juzgado Aseo de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y delegar en su persona todas la funciones y facultades inherentes a este cargo, a partir del ocho (8) de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir del ocho (8) de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
Resolución n.º AG-1177-2026
Fecha: 7 de octubre de 2026





AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

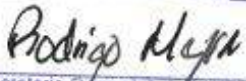

OVIDIO MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL

OMM/AFS/sf




EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 3:56 DE LA Tarde
DEL DÍA 7 DEL MES Octubre DEL AÑO 2026
NOTIFICA A Genérico Juan C.
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE

NOTIFICADO

El presente documento es una copia de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
CERTIFICA
Que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la institución
Panamá 07 de Octubre de 2026

Secretario General de la AAUD

Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
Resolución n.º AG-1177-2026
Fecha: 7 de octubre de 2026



Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AC90A5113E6F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta